



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA  
SECCIÓN SEGUNDA – SUBSECCIÓN “E”**

Bogotá D. C., treinta (30) de abril de dos mil veinte (2020)

Expediente: 25000-23-15-000-2020-01268-00  
Medio de control: Control inmediato de legalidad  
Autoridad que remite: Alcalde municipal de Tausa (Cundinamarca)  
Acto administrativo: Decreto No. 26 del 19 de marzo de 2020  
Asunto: Por medio del cual se modifica el Decreto 24 del 16 de marzo de 2020 “Por medio del cual se declara la alerta amarilla, se adoptan medidas administrativas para la contención de la pandemia por el coronavirus-Covid 19 en el municipio de Tausa Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”

Sería del caso asumir el control inmediato de legalidad del Decreto No. 26 del 19 de marzo de 2020, proferido por el alcalde del municipio de Tausa (Cundinamarca), cuyo conocimiento correspondió por reparto a este despacho.

Sin embargo, se verifica que a través del mencionado acto administrativo se modificó el Decreto 24 del 16 de marzo de 2020, “Por medio del cual se declara la alerta amarilla, se adoptan medidas administrativas para la contención de la pandemia por el coronavirus-Covid 19 en el municipio de Tausa Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”, cuyo control inmediato de legalidad correspondió al despacho a cargo del magistrado Luis Manuel Lasso Lozano, como se evidencia en el acta individual de reparto del proceso con radicado No. 25000-23-15-000-2020-01267-00.

Por tal razón, de conformidad con lo acordado por la Sala Plena Extraordinaria del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en sesión virtual celebrada los días 30 y 31 de marzo de la presente anualidad, remítase el presente proceso al despacho del magistrado Luis Manuel Lasso Lozano, para el trámite correspondiente.

Notifíquese la presente decisión al alcalde del municipio de Tausa- Cundinamarca y al agente del Ministerio Público.

Por la Secretaría de la Subsección, dése cumplimiento de manera inmediata a lo aquí dispuesto.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JAIME ALBERTO GALEANO GARZÓN**  
Magistrado